



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266920571851

Fecha: 17-06-2026

20266920571851

Página 1 de 1

692-FDL-Contratación

Bogotá, D.C.

Señora:

PAULA MARCELA CASTRO PINEDA
CALLE 13 SUR # 24 D 87 BARRIO RESTREPO
PAULACP2303@GMAIL.COM
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta solicitud certificaciones de los Contratos de Prestación de Servicios **CPS- 348-2026 y CPS-515-2025.**

Referencia: 20266910094112.

Respetuoso saludo,

En atención a su solicitud, me permito remitir certificaciones de los Contratos de Prestación de servicio **CPS-348-2026 y CPS-515-2025**, suscrito entre usted y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Carmen Eugenia Bravo Obando – Contratista – Contratación – CPS-318-2026.

Revisó: Mónica García Mendieta-Contratista - Contratación- CPS-020-2026.

Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026

Anexo: Dos (02) Certificados.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la señora **PAULA MARCELA CASTRO PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.026.581.627**, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9, así:

No. CONTRATO:	CPS-348-2026.
OBJETO:	<i>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES EN BRIGADAS MÉDICAS, URGENCIAS VETERINARIAS Y ADOPCIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2245 EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.</i>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1. Articular acciones, actividades y jornadas con el IDPYBA en territorio de brigadas médicas a través de valoración médica, control de ecto y endoparásitos, vacunación para animales de compañía y producción, apoyo nutricional y generación de recomendaciones para la situación particular y/o canalización (articulación) acorde con las necesidades que presente cada animal y el criterio del profesional cuando se requiera. 2. Asistir y acompañar reuniones de instancias de participación ciudadana, principalmente al Consejo Local de Protección y Bienestar Animal -CLPYBA. 3. Adelantar el inventario, conservación, uso y manejo adecuado de los insumos y medicamentos veterinarios conforme al Decreto 2113 de 2017. 4. Realizar con calidad y de manera oportuna los registros y el diligenciamiento de historias clínicas en físico, digital, llevando un registro sistematizado de las urgencias atendidas y conforme a la Ley 1581 de 2012. 5. Consolidar la base de datos con relación a la caracterización de hogares de paso, fundaciones, rescatistas, animalistas, proteccionistas y/u otro relacionado a nivel local. 6. Atender de manera prioritaria e idóneamente todas las situaciones de urgencia/emergencia animal realizando el respectivo registro y seguimiento. 7. Realizar las acciones de implementación y seguimiento de las iniciativas ciudadanas de presupuestos participativos PyBA Protección y bienestar animal. 8. Elaborar informe de gestión mensual del programa de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones realizando seguimiento a los indicadores de la ejecución física del programa. 9. Implementar procedimientos y protocolos, diligenciando, apoyando técnicamente y/o entregando oportunamente la documentación y formatos establecidos de los procedimientos quirúrgicos de animales de compañía y aplicando todos los conocimientos y experticia profesional en cumplimiento de la ley 576 del 2000. 10. Tramitar las solicitudes de la ciudadanía, como de entes de control, oficios, derechos de petición y/o similares que sean radicados en el aplicativo Orfeo y/o por diferentes medios, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente todas las comunicaciones externas e internas que le sean reasignadas a través del Aplicativo De Gestión Documental ORFEO o el correo electrónico institucional,	

garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en los procedimientos SAC-P001. Procedimiento para la gestión de los requerimientos presentados por la ciudadanía, GDI-GPD-P003 Producción Documental, GDIGPD-P004 Procedimiento de Gestión y Trámite Documental, instructivo GDI-GPD-IN002. Instrucciones para el trámite de Radicación, Digitalización y Reparto de las Comunicaciones en el Centro de Documentación e Información-CDI. 11. Realizar el apoyo a la supervisión de contratos y convenios relacionados con participación ciudadana que le sean designados por el (la) Alcalde (sa) Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno. 12. Las demás que se requieran y tengan relación directa con el objeto del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 DE ENERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000)
VALOR PAGO MENSUAL:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)
FECHA DE TERMINACION:	01 DE OCTUBRE DE 2026
ESTADO:	EN EJECUCIÓN

La presente Certificación se expide a solicitud de la señora **PAULA MARCELA CASTRO PINEDA**, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Carmen Eugenia Bravo Obando – Contratista – Contratación – CPS-318-2026. 
Revisó: Mónica García Mendieta-Contratista - Contratación- CPS-020-2026-
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026 

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la señora **PAULA MARCELA CASTRO PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.026.581.627**, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9, así:

No. CONTRATO:	CPS-515-2025.
OBJETO:	<i>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES EN BRIGADAS MÉDICAS, URGENCIAS VETERINARIAS Y ADOPCIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2245 EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR</i>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1 . Articular acciones, actividades y jornadas con el IDPYBA en territorio de brigadas médicas a través de valoración médica, control de ecto y endoparásitos, vacunación para animales de compañía y producción, apoyo nutricional y generación de recomendaciones para la situación particular y/o canalización (articulación) acorde con las necesidades que presente cada animal y el criterio del profesional cuando se requiera. 2 . Asistir y acompañar reuniones de instancias de participación ciudadana, principalmente al Consejo Local de Protección y Bienestar Animal -CLPYBA. 3 . Adelantar el inventario, conservación, uso y manejo adecuado de los insumos y medicamentos veterinarios conforme al Decreto 2113 de 2017. 4 . Realizar con calidad y de manera oportuna los registros y el diligenciamiento de historias clínicas en físico, digital, llevando un registro sistematizado de las urgencias atendidas y conforme a la Ley 1581 de 2012. 5 . Consolidar la base de datos en relación a la caracterización de hogares de paso, fundaciones, rescatistas, animalistas, proteccionistas y/u otro relacionado a nivel local. 6 . Atender de manera prioritaria e idóneamente todas las situaciones de urgencia/emergencia animal realizando el respectivo registro y seguimiento. 7 . Realizar las acciones de implementación y seguimiento de las iniciativas ciudadanas de presupuestos participativos PyBA Protección y bienestar animal. 8 . Elaborar informe de gestión mensual del programa de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones realizando seguimiento a los indicadores de la ejecución física del programa. 9 . Implementar procedimientos y protocolos, diligenciando, apoyando técnicamente y/o entregando oportunamente la documentación y formatos establecidos de los procedimientos quirúrgicos de animales de compañía y aplicando todos los conocimientos y experticia profesional en cumplimiento de la ley 576 del 2000. 10 . Tramitar las solicitudes de la ciudadanía como de entes de control, oficios, derechos de petición y/o similares que sean radicados en el aplicativo Orfeo y/o por diferentes medios, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente todas las comunicaciones externas e internas que le sean reasignadas a través del Aplicativo De Gestión Documental ORFEO o el correo electrónico institucional,	

garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en los procedimientos SAC-P001. Procedimiento para la gestión de los requerimientos presentados por la ciudadanía, GDI-GPD-P003 Producción Documental, GDIGPD- P004 Procedimiento de Gestión y Trámite Documental, instructivo GDI-GPD-IN002. Instrucciones para el trámite de Radicación, Digitalización y Reparto de las Comunicaciones en el Centro de Documentación e Información-CDI. 11 . Realizar el apoyo a la supervisión de contratos y convenios relacionados con participación ciudadana que le sean designados por el (la) Alcalde (sa) Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno. 12 . Las demás que se requieran y tengan relación directa con el objeto del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 DE ABRIL DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	09 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48,000,000)
VALOR PAGO MENSUAL:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6,000,000)
ADICIÓN No. 1:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.400.000)
PRÓRROGA No. 1:	UN (01) MES Y DIECISIETE (17) DÍAS
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$57.400.000)
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
FECHA DE TERMINACION:	25 DE ENERO DE 2026
ESTADO:	TERMINADO

La presente Certificación se expide a solicitud de la señora **PAULA MARCELA CASTRO PINEDA**, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Carmen Eugenia Bravo Obando - Contratista - Contratación - CPS-318-2026. 
Revisó: Mónica García Mendieta-Contratista - Contratación- CPS-020-2026.
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026. 